

Requisitos de acceso



Acceso a Grado Medio

El acceso a ciclos formativos de grado medio requerirá una de las siguientes condiciones:

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Título Profesional / Técnico Básico.
- Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.
- Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa.

Otras titulaciones equivalentes a efectos de acceso:

- Título de Graduado en Educación Secundaria (LOGSE)
- Título de Técnico Auxiliar.
- Título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional.
- Título de Bachiller o Bachiller superior.
- Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
- Tener aprobado el módulo profesional de nivel 2 de las enseñanzas experimentales.
- Haber superado de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental.
- Haber superado el segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente, o acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos de esa enseñanza.
- Estar en posesión de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.
- Haber superado los módulos obligatorios de un PCPI.
- Título universitario.
- Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Tener alguna de las titulaciones equivalentes para el acceso a los Ciclos Formativos de grado superior.
- Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.